



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03/11/2015

DECRETO EXENTO N°: 3853 /

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 2489 del 10/07/2015 que Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL"
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31-07-2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de ValLENAR a la Cuenta 214-05-01-230 "Aporte Municipal Prodesal" Administración Fondos de Terceros por aporte Municipal según Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" por un monto de \$ 1.121.653.- (Un millón ciento veintiún mil seiscientos cincuenta y tres)

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.24.03.099.003.000 "Otras" del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY FABIAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CELICA MEDINA TAPIA  
ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CMT/NFR/PLT/com.-